



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 157-2023-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 157-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 23 de junio de 2023, a las 11h30.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el Oficio Nro. CNE-DPCX-2023-0480-OF, suscrito por el ingeniero Cesar Eduardo Toaquiza Cofre, director Provincial Electoral de Cotopaxi, y sus adjuntos, ingresados por la Secretaría General el 22 de junio de 2023.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de sustanciación de 14 de junio de 2023, dispuse correr traslado a los denunciados con las copias de los escritos presentados por el señor Hipólito Iván Carrera Benites; diferir la audiencia oral única de prueba y alegatos, y fije la misma para el día miércoles 28 de junio de 2023, a las 10h30.¹
2. El 19 de junio de 2023 ingresó por la Secretaría General un escrito suscrito por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros conjuntamente con el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis el mismo que en su parte pertinente indica: *"... 1. Señor juez, de la manera más comedida nombro, por convenir a nuestros derechos debido a que nuestro anterior abogado se encuentra indispuerto, como nuestro nuevo abogado defensor al Abg. Bernardo Felipe Jijón Nankervis con Matrícula Profesional No. 17-2017-241-F.A.C.J..."*²
3. El 19 de junio de 2023 ingresó por la Secretaría General un escrito del señor Hipólito Iván Carrera Benites, a través de sus abogados patrocinadores, mediante la cual contesta la denuncia presentada en su contra y solicita auxilio de prueba.³
4. Con auto de sustanciación de 20 de junio de 2023⁴, dispuse: **a)** correr traslado con la copia del escrito de contestación del denunciado señor Hipólito Iván Carrera Benites, a los denunciados señores Martha Cecilia Quevedo Tuitise y Juan Esteban Guarderas Cisneros; **b)** En atención al auxilio de prueba que la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación remita a esta judicatura la certificación conforme lo solicitado por el denunciado.

¹ Expediente fs. 150-152

² Expediente fs. 169

³ Expediente fs. 173-174

⁴ Expediente fs. 177-178



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 157-2023-TCE

5. El 22 de junio de 2023, ingresó por la Secretaría General el Oficio Nro. CNE-DPCX-2023-0480-OF suscrito por ingeniero Cesar Eduardo Toaquiza Cofre, director Provincial Electoral de Cotopaxi en cumplimiento al auto de sustanciación de 20 de junio de 2023.⁵

En virtud de los antecedentes expuestos y el estado de la causa, **dispongo:**

PRIMERO.- Notifiquese a los denunciante señores Martha Cecilia Quevedo Tuitise y Juan Esteban Guarderas Cisneros; y, al denunciado señor Hipólito Iván Carrera Benites con la copia del Oficio Nro. CNE-DPCX-2023-0480-OF suscrito por el ingeniero Cesar Eduardo Toaquiza Cofre, director Provincial Electoral de Cotopaxi y sus adjuntos.

SEGUNDO.- Notifiquese con el contenido del presente auto:

- a) A la denunciante señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise, y a su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: pablosemper87@gmail.com; jguarderas@luchaanticorrupcion.com; acelorio@luchaanticorrupcion.com; y en la casilla contencioso electoral No. 064.
- b) Al denunciante señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: bjijon@luchaanticorrupcion.com, acelorio@luchaanticorrupcion.com, juanestg@gmail.com; y en la casilla contencioso electoral No. 064.
- c) Al denunciado señor Hipólito Iván Carrera Benites en los correos electrónicos: cicloelectoral ydemocracia@gmail.com, arturofabiano@hotmail.com, Israelsebastian11@hotmail.com, y en la casilla contencioso electoral No. 106.
- d) Al doctor Paúl Guerrero, Defensor Público en el correo electrónico: pguerrero@defensoria.gob.ec. Adjúntese una copia del Oficio Nro. CNE-DPCX-2023-0480-OF suscrito por el ingeniero Cesar Eduardo Toaquiza Cofre, director Provincial Electoral de Cotopaxi y sus adjuntos.

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Siga actuando la doctora Paulina Parra Parra como secretaria relatora del despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

⁵ Expediente fs. 188



GARANTIZAMOS
Democracia